

POSTULACIONES CARGOS CONSEJOS ZONALES DE PESCA DE LAS REGIONES XV DE ARICA Y  
PARINACOTA, I DE TARAPACA Y II DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, informamos que hasta las 14:00 horas del lunes 10 de marzo de 2014, vence el plazo para presentar postulaciones a los cargos que se indican del consejo zonal de pesca de la XV-II Regiones, por cuanto el periodo de vigencia culmina conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 71 de 2010, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

CONSEJO ZONAL DE PESCA XV-II REGIONES

INSTITUCIÓN	TITULARES	SUPLENTES
Organizaciones gremiales del sector empresarial:		
Armadores industriales de productos para la alimentación humana directa	Andrés Napolitano Norero	Emilio Mazzarelli Rosales
Organizaciones gremiales del sector laboral:		
Trabajadores de la industria	Ramón Morales Benavides	Guillermo Pizarro Chechi
Organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal:		
Pescador artesanal	Juan González Valenzuela	Juan Cáceres Albarracín

Las nominaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o de la Dirección Zonal de Pesca XV-II Región, sólo hasta las 14:00 horas del lunes 10 de marzo de 2014.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que postulen se encuentran en el DS N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que se adjunta y que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las respectivas Direcciones Zonales de Pesca y publicado en la página web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que se adjunta y que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las respectivas Direcciones Zonales de Pesca y publicado en la página web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl).

Las nominaciones que no se ajusten a los requisitos formales establecidos en el DS N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o no se presenten dentro de los plazos previstos, se tendrán como no presentadas y serán devueltas sin más trámite a su remitente.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑEN DEBERÁN SER ORIGINALES O COPIAS AUTORIZADAS ANTE NOTARIO.

Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en la página Web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl). Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, (fono 2502806) cualquier consulta referente a este proceso de postulación.